

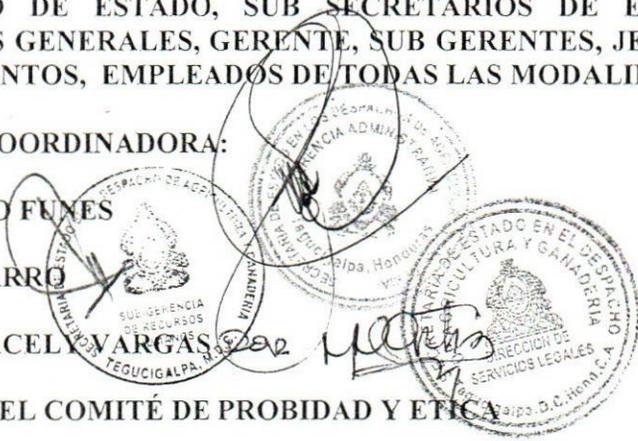
MEMORANDUM  
SGRH-377-2019

PARA: SECRETARIO DE ESTADO, SUB SECRETARIOS DE ESTADO,  
DIRECTORES GENERALES, GERENTE, SUB GERENTES, JEFES DE  
DEPARTAMENTOS, EMPLEADOS DE TODAS LAS MODALIDADES.

DE: COMISIÓN COORDINADORA:  
LUIS ALONSO FUNES  
JENNY NAVARRO  
JANETH ARACELY VARGAS

ASUNTO: ELECCION DEL COMITÉ DE PROBIDAD Y ETICA

FECHA: 17 de Octubre del 2019



La Comisión Coordinadora por este medio tiene a bien comunicarles que se llevará a cabo la **Elección del Comité de Probidad y Ética de esta Secretaría de Estado**, el cual se define como un equipo de trabajo, integrado por cinco (05) servidores públicos electos y que funcionan en los entes y organismos del sector público gubernamental con el fin de promover el cumplimiento de las Normas de Conducta Ética, el día *jueves veinticuatro (24) de octubre en el lugar que ocupa el Lobby de esta Secretaría a las 11:00 a.m.*

*El candidato propuesto debe reunir los requisitos contenidos en el artículo 7 del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética Pública.*

*Mismos que describo a continuación:*

1. Ser empleado permanente de la institución. (Modalidad de acuerdo).
2. Haber laborado en la misma por lo menos 2 años.
3. No poseer cargo de jefatura dentro de la estructura administrativa en el área de dirección superior, Administración, Recursos Humanos o Auditoría, ni ser miembro de la Junta Directiva de asociaciones sindicales o gremiales.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves.
5. Ser de reconocida honorabilidad y buena conducta.
6. No tener cuentas pendientes con el Estado.

Me suscribo de ustedes.

Atentamente.